

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, cuatro (04) de septiembre de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CONCIVILES S.A.
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS-INVIAS
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2002-20404-00

Una vez revisado el expediente, se observan las respuestas allegadas por parte de INVIAS¹, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público², la Dirección de Presupuesto Público Nacional³ y el Banco Popular⁴, por lo que, se procederá a correr traslado de dichos documentos a las partes por el término de ejecutoria del presente auto, para que se pronuncien al respecto, si a bien lo tienen.

De igual manera, se observa a folios 390 y 391 del cuaderno 2, renuncia de poder presentada por el apoderado de INVIAS en razón a la terminación de su vínculo laboral con la entidad accionada, por lo cual, y por ser procedente acéptese la renuncia de poder radicada por el profesional del derecho IVAN MAURICIO VIASUS ARIAS, y en consecuencia, por **SECRETARÍA**, comuníquese al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo con lo expuesto, el Tribunal Administrativo del Meta;

RESUELVE

PRIMERO.- PONER en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por parte de INVIAS - *folios 395-396 del cuaderno 2-*, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - *folios 398-400 ibídem -*, la Dirección de Presupuesto Público Nacional - *folios 402 - 403 y 412-414 ibídem -* y el Banco Popular - *folios 407 - 411 ibídem -*; para que en el término de ejecutoria de la presente providencia se pronuncien al respecto, si a bien lo tienen.

SEGUNDO.- ACÉPTESE la renuncia de poder presentada por el profesional del derecho IVAN MAURICIO VIASUS ARIAS, y en consecuencia, por **SECRETARÍA**, comuníquese al Instituto Nacional de Vías - INVIAS, de conformidad con el inciso cuarto del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil.

TERCERO.- Cumplido lo anterior, regrese el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Magistrado

¹ Folios 395-396 del cuaderno 2.

² Folios 398-400 ibídem.

³ Folios 402 - 403 y 412-414 ibídem.

⁴ Folios 407 - 411 ibídem.

Acción: Ejecutivo
Expediente: 50001-23-31-000-2002-20404-00
Auto: Pone en conocimiento